

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**1465**

*Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 15 de febrero de 2024, por la que se nombra funcionaria en prácticas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria una aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023*

Por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 17 de enero de 2024, por la que se modifica la Resolución del director general de Personal Docente de 1 de agosto de 2023, (BOIB núm. 13 de 27 de enero), por la que se publicó la lista única por especialidades de todos los aspirantes que superaron el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes en las Illes Balears, la señora María Cristina Blázquez de Salazar se incluyó en la lista de aspirantes seleccionados del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Lengua castellana y literatura.

La base décima de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes (BOIB núm. 17, de 7 de febrero), establece que los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que cumplen los requisitos y las condiciones requeridas para el ingreso o el acceso al cuerpo respectivo y no están exentos de la realización de la fase de prácticas o que, estando exentos de la realización no han realizado solicitud expresa de incorporarse, deben ser nombrados funcionarios en prácticas.

El Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio de la presidenta de las Illes Balears, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

La Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 30 de enero de 2024 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados, delega en el director general competente en materia de personal docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos de selección derivados de la oferta pública de ocupación para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y de valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Nombrar funcionaria en prácticas, desde el día 1 de setiembre de 2024, la señora María Cristina Blázquez de Salazar, con DNI \*\*\*2838\*\* y asignarle el número de registro personal \*\*\*2838\*13S0590.
2. Comunicar a la señora Blázquez que el procedimiento para desarrollar la fase de prácticas, es el que establece la Resolución del director general de Personal Docente de 27 de setiembre de 2023 por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022 y por Resolución de 1 de febrero de 2023 (BOIB núm. 134, de 30 de setiembre).
3. Informar que si la señora María Cristina Blázquez de Salazar supera la fase de prácticas será nombrada funcionaria de carrera con efectos de 1 de setiembre de 2024.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el



*Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (15 de febrero de 2024)

**El director general de Personal Docente y Centros Concertados**

Ismael Alonso Sánchez

Por delegación del consejero de Educación y Universidades

(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

